

DECRETO EXENTO N° 493 /

RETIRO, 05 Febrero 2014

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12, 12,2013 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2014
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

- 1.- Complementar Gimnasio del Cesfam de Retiro con trotadora nueva, ya que las actuales se encuentran en mal estados.
- 2.- El precio conveniente, entrega inmediata de los productos y la experiencia del proveedor.

(Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición Vía MERCADO PÚBLICO, a proveedor *Falabella Retail S.A RUT 77.261.280-K de la ciudad de Santiago.*
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 01 Trotadora Diadora Razor 1.6 SKU 3549375.
- 3.- **IMPÚTESE**, la suma de \$ 239.980.-(Doscientos treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos) - al Subtitulo 21405 Item Administración de Fondos Asignación Programa Vida Sana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-